



BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL
FEDERAL
AVISOS

Indice en la página número 37

TOMO CLXII
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 48
LUNES 14 DE DICIEMBRE DE 1998

C O P I A
Secretaría
de Gobierno



Boletín Oficial y
Archivo del Estado



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA**

Hermosillo, Sonora, noviembre 27 de 1998

**LIC. CARMEN YOLANDA ARMENDARIZ JIMENEZ
P R E S E N T E.**

En virtud de que han sido cubiertos los requisitos a que se refieren los artículos 84 y 86 de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, el Ejecutivo a mi cargo tiene a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

Con fundamento en la facultad que le otorga al Ejecutivo la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, se extiende a favor de la **C. LICENCIADA CARMEN YOLANDA ARMENDARIZ JIMENEZ**, la Patente de Aspirante de Notario.

Lo anterior se le comunica para su conocimiento, y a efecto de que se proceda a dar cumplimiento a las formalidades que la misma ley establece en su artículo 102.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- LIC. ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. MIGUEL ANGEL MURILLO AISPURO.- RUBRICA.-
E107 48



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

CONCESION QUE OTORGA SERVICIOS DE SALUD DE SONORA A FAVOR DE IMAGENOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE S.C. , REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. DR. JOSE DE JESUS ANTILLON VALENZUELA , EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL , PARA LA ATENCION DE LOS SERVICIOS MEDICOS DE INTERPRETACION RADIOLOGICA EN EL HOSPITAL INFANTIL DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE QUE LOS USUARIOS TENGAN ACCESO INMEDIATO A ESTOS SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DE ESTA INSTITUCION HOSPITALARIA, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

PRIMERA.- Los Servicios de Salud de Sonora, Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por la Ley No. 269 que crea los Servicios de Salud de Sonora,



quien en lo sucesivo se le denominará "La Entidad" otorga concesión intransferible a Imagenología Integral del Noroeste S.C., representada por el Dr. José de Jesús Antillón Valenzuela, a quien en lo subsecuente se le denominará "El Concesionario", para que este proporcione los servicios médicos de interpretación radiológica en el Hospital Infantil del Estado, dentro de las instalaciones que para el efecto le señale el Director General de dicho Nosocomio.

SEGUNDA.- "El Concesionario" prestará integralmente los servicios médicos de interpretación radiológica a las personas que así lo soliciten sean o no usuarios del Hospital Infantil del Estado y establecerá sus tarifas de conformidad a los precios y parámetros que se contemplan en el catálogo de cuotas aplicables para servicios médico-asistenciales autorizado para el año correspondiente por el servicio de administración tributaria de la Dirección General de Planeación Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TERCERA.- "El Concesionario" proporcionará mensualmente y en forma gratuita, los servicios médicos de interpretación radiológica al 5 % de los usuarios del Hospital Infantil del Estado, previa petición del Director General o por quien el indique, en el entendido de que cuando no se alcance a otorgar dicho porcentaje, "El Concesionario" deberá compensarlo en el servicio radiológico del siguiente mes

En caso de que el Hospital Infantil exceda de dicho porcentaje, pagará lo excedido conforme al costo que le corresponda en el nivel I del catálogo de cuotas para servicios médico-asistenciales autorizado para el año correspondiente por el servicio de administración tributaria de la Dirección General de Planeación Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CUARTA.- "El Concesionario" debe tener permanentemente en disponibilidad y por su cuenta, todo el personal, materiales, tecnología y equipos necesarios para realizar en forma eficiente los servicios médicos materia de esta concesión, que para tal efecto deberá ajustarse a lo establecido en los Reglamentos de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios, en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica y demás disposiciones legales aplicables y normas oficiales correspondientes.

QUINTA.- "El Concesionario" mantendrá limpia su área de trabajo sin ningún tipo de fauna nociva y con un ambiente completamente sano, en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios

SEXTA.- "El Concesionario" aplicará los tratamientos de fumigación, limpieza, desinfección y desinfectación que se requieran para el mejor desempeño de la prestación de los servicios, lo que hará por su cuenta sin relacionar de alguna manera a "La Entidad", en los términos de la cláusula cuarta de la presente concesión.

SEPTIMA.- "El Concesionario", para atender los servicios médicos materia de esta concesión, contará en cada una de las especialidades con el o los responsables técnicos necesarios, los que contratará por su cuenta, no estableciendo ningún tipo de relaciones de carácter laboral, civil y de ninguna índole con "La Entidad", dicho personal técnico deberá cumplir con los requisitos señalados en los Reglamentos de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios, en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica y demás disposiciones legales y reglamentos aplicables.

OCTAVA.- “El Concesionario” pagará mensualmente a “La Entidad”, por concepto de derechos de los servicios médicos concesionados, la cantidad de \$15,000.00 (SON: QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) más I.V.A. , que deberá cubrirse por mensualidades vencidas dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes. esta cantidad se incrementará en la misma proporción que La Comisión Nacional de Salarios Mínimos incrementa el salario mínimo vigente para la zona económica en que se encuentra la ciudad de Hermosillo, Sonora.

NOVENA.- “La Entidad” practicará verificaciones periódicas, mediante visitas a “El Concesionario” para constatar el nivel técnico del personal, la existencia, calidad y condiciones del equipo y la tecnología utilizados en los servicios médicos concesionados, para lo cual “El Concesionario” se obliga a prestar toda clase de apoyo a los verificadores de “La Entidad”, a efecto de que realicen sus funciones de la mejor manera.

DECIMA.- “El Concesionario” otorgará los servicios al público, en los términos y precios que se establecen en el catálogo de aranceles para la prestación de servicios médicos asistenciales, autorizado por el servicio de administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DECIMA PRIMERA.- “La Entidad” es ajena a cualquier obligación o responsabilidad que “El Concesionario” contraiga con motivo de la prestación de los servicios objeto de esta concesión, ya sea esta de carácter civil, penal, mercantil, laboral, de orden contractual o extracontractual.

DECIMA SEGUNDA.- “El Concesionario” celebrará, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la firma de la presente concesión, contrato de seguro con la compañía autorizada de su elección, a fin de responder contra accidentes en las instalaciones, así como de posibles daños y perjuicios que se causen a “La Entidad” o a terceros y cualquier otro riesgo que se derive de los servicios a él concesionados.

DECIMA TERCERA.- En el caso de incumplimiento o violación por parte de “El Concesionario” de cualquiera de las obligaciones contenidas en la presente concesión o en las disposiciones legales que rigen en la materia, “La Entidad” sin responsabilidad y sin necesidad de declaración judicial alguna, podrá dar por terminada la presente concesión otorgando en su caso a “El Concesionario”, un plazo de 180 días naturales, para efecto de que desocupe el inmueble en el que presta los servicios médicos concesionados.

DECIMA CUARTA.- Para efectos de la disposición anterior, “La Entidad” comunicará por escrito a “El Concesionario” el motivo de revocación de la concesión, para que en un plazo no mayor de quince días contados a partir de la fecha de la notificación, exponga por escrito lo que a su derecho convenga y si transcurrido ese plazo “El Concesionario” no manifiesta nada en su defensa, o si después de analizar las razones aducidas por éste “La Entidad” considera que las mismas no son satisfactorias, procederá a confirmar la revocación de la concesión sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad alguna para “La Entidad”.

DECIMA QUINTA.- “El Concesionario”, en ningún tiempo y bajo ninguna circunstancia, podrá ceder a terceros, total o parcialmente, los derechos u obligaciones que se deriven del otorgamiento de la presente concesión.

DECIMA SEXTA.- “El Concesionario” dentro de los primeros noventa días de vigencia de la presente concesión, elaborará conjuntamente con “La Entidad” un reglamento interno de operaciones, así como



un manual de seguridad de uso obligatorio, que comprenda la operación normal y la atención de emergencias, sujetándose a las especificaciones que dicte la Secretaría de Salud, con el objeto de prestar a los usuarios un servicio radiológico más eficiente y coordinarse plenamente con las distintas áreas del Hospital Infantil del Estado.

DECIMA SEPTIMA.- La presente concesión iniciará su vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y finalizará el día 21 de Octubre del año 2003, pudiendo terminar anticipadamente si se tipifican los supuestos a que se refiere la disposición décimo tercera de la presente concesión.

DECIMA OCTAVA.- Para los casos de duda o controversias que pudieran suscitarse en la interpretación de la presente concesión, "La Entidad" y "El Concesionario" las resolverán de común acuerdo, para efecto de evitar acudir ante los órganos jurisdiccionales a que se refiere la siguiente disposición

DECIMA NOVENA.- Para el caso de controversia judicial en materia de esta concesión, "El Concesionario" se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, renunciando expresamente al fuero que le corresponda o le llegare a corresponder por razón de su domicilio presente o futuro.

Hermosillo, Sonora, a primero de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

**"LA ENTIDAD".- SECRETARIO DE SALUD PUBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA.- DR. MANUEL ROBLES LINARES NEGRETE.-
RUBRICA.- REPRESENTANTE LEGAL DE IMAGENOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE, S.C.-
RUBRICA.-
E108 48**

RAZON DE RECIBO: En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los dieciseis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se recibió ante esta Dirección General de Transporte del Estado, escrito signado por el **C. ARQ. MANUEL IBARRA LEGARRETA**, en su carácter de Secretario de Infraestructura Urbana y Ecología, mismo que contiene las conclusiones y observaciones, de la elaboración del estudio técnico, en relación con la solicitud para la explotación del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje en el sistema foráneo en los Municipios de Etchojoa y Huatabampo, Sonora, formulada por el **C. JUAN LUIS MELENDEZ SOTO**.----- **CONSTE.** ---

ACUERDO: Hermosillo, Sonora, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-----
--- Visto el escrito a que se refiere la razón de recibo que antecede, se tiene por presentado al **C. ARQ. MANUEL IBARRA LEGARRETA**, en su carácter de Secretario de Infraestructura

Urbana y Ecología, mismo que contiene las conclusiones y observaciones, de la elaboración del estudio técnico, en relación con la solicitud para la explotación del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje en el sistema foráneo, en la ruta Huitchaca, municipio de Etchojoa a Huatabampo, Sonora, con puntos intermedios La Bocana, Los Viejos y El Salitral, Municipio de Etchojoa, proponiendo los siguientes horarios; salida de Huitchaca a las 5:40 Hrs., 7:15 Hrs., 9:15 Hrs., 12:15 Hrs., 15:15 Hrs., 17:15 Hrs., y de regreso de Huatabampo a las 6:40 Hrs., 8:15 Hrs., 11:20 Hrs., 14:20 Hrs., 16:20 Hrs., 18:15 Hrs., Haciendo mención que en el horario de verano el viaje de las 18:15 Hrs., Se modifica a las 18:40 Hrs., Formulada por el **C. JUAN LUIS MELENDEZ SOTO.** -----

--- FÓRMESE EN EL EXPEDIENTE NUMERO SC-290/98. ---

--- En razón de lo anterior y con fundamento en el Artículo 32 de la Ley número 120 de Transporte para el Estado de Sonora, esta Dirección General de Transporte del Estado, determina procedente la solicitud presentada por el **C. JUAN LUIS MELENDEZ SOTO** en la modalidad de pasaje, en el sistema foráneo, en la ruta Huitchaca, municipio de Etchojoa a Huatabampo, Sonora con puntos intermedios La Bocana, Los Viejos y El Salitral, en donde el estudio técnico realizado, arrojó la siguiente conclusión, que es procedente que se inicie la prestación del servicio solicitado. En virtud de lo anterior, se ordena la publicación del presente acuerdo, por una sola vez en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en un periódico de circulación en la Entidad, a costa del interesado, con el fin de que en un plazo de quince días contados a partir de la última publicación, las personas que pudiesen resultar afectadas presenten sus observaciones. -----

----- **ASÍ LO ACUERDO Y FIRMA EL C. LIC. MARCO ANTONIO YANAJARA MORA, DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE SONORA.** -----

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE SONORA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-

E109 48

--- EL SUSCRITO **C. LICENCIADO MARCO ANTONIO YANAJARA MORA, DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE SONORA.** -----

-----**CERTIFICA:**-----

RAZON DE RECIBO: En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, se recibió ante esta Dirección General de Transporte del Estado, escrito signado por el **C. ARQ. MANUEL IBARRA LEGARRETA**, en su carácter de Secretario de Infraestructura Urbana y Ecología del Gobierno del Estado, mismo que contiene las conclusiones y observaciones de la elaboración del estudio técnico, en relación con la solicitud para la explotación del servicio público de transporte de Pasaje, en el sistema Foráneo en la Ruta: Trincheras-Puerto Peñasco, con puntos intermedios Altar, Pitiquito, Caborca, Y Griega, La Cinita, Estación Sahuaro y Estación Almeja, Sonora, promovida por el **C. RAFAEL LUIS YESCAS CONTRERAS**.-----**-CONSTE-**

ACUERDO: Hermosillo, Sonora, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.-----

--- Visto el escrito a que se refiere la razón de recibo que antecede, se tiene por presentado al **C. ARQ. MANUEL IBARRA LEGARRETA**, en su carácter de Secretario de Infraestructura Urbana y Ecología del Gobierno del Estado, mismo que contiene las conclusiones y observaciones de la elaboración del estudio técnico, en relación con las solicitudes para la explotación del servicio público de transporte de Pasaje, en el sistema Foráneo, en la Ruta: Trincheras-Puerto Peñasco, con puntos intermedios Altar, Pitiquito, Caborca, Y Griega, La Cinita, Estación Sahuaro y Estación Almeja, Sonora, formulada por el **C. RAFAEL LUIS YESCAS CONTRERAS**.-----

--- Agréguese al Expediente **SC 384/98**.-----

--- En razón de lo anterior y con fundamento en el Artículo 32 de la Ley número 120 de Transporte para el Estado de Sonora, esta Dirección General de Transporte del Estado, determina procedente la solicitud presentada por el **C. RAFAEL LUIS YESCAS CONTRERAS**, entre los Municipios de Caborca, Puerto Peñasco, Pitiquito y Trincheras, Sonora.-----

--- En virtud de que en el estudio técnico realizado se concluye, que técnica y socialmente se considera procedente el otorgamiento de la concesión solicitada ya que permitirá ampliar la oferta disponible de servicio, así como ofrecer el servicio de transporte de Pasaje Foráneo en forma más eficiente.-----

--- En razón de lo anterior y con fundamento en el Artículo 32 del ordenamiento legal

antes citado, se ordena la publicación del presente acuerdo por una sola vez en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en un periódico de circulación en la entidad a costa del Interesado, a fin de que en un plazo de Quince días contados a partir de la Publicación las personas que pudiesen resultar afectadas, presenten sus observaciones. -----

- - - ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO MARCO ANTONIO YANAJARA MORA, DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE SONORA.-----

--- NOTIFIQUESE ---

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE SONORA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-

E110 48

Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE Y CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO, LO QUE CERTIFICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

AL MARGEN CENTRAL IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE SONORA QUE DICE: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE SONORA.- DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO.- LIC. MARCO ANTONIO YANAJARA MORA.- RUBRICA.-



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "POLIGONO NO. 10 CHIHUAHUITA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA ESTADO DE SONORA.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 179915 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 1998, EXPEDIENTE NUMERO _____, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 4534 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1998, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "CHIHUAHUITA" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,193-91-56 HAS. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO "SAN IGNACIO COHUIRIMPO" Y EJIDO NAVOJOA

AL SUR: RIO MAYO

AL ESTE: CANAL EL QUINCE



AL OESTE: EJIDO "SAN IGNACIO COHUIRIMPO"

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL EL CAMBIO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION REGIONAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUSTO SIERRA Y ORTIZ MENA, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS, ~~DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE,~~ ~~NO CONCURRAN AL MISMO,~~ SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

A T E N T A M E N T E

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.- REPRESENTACION REGIONAL NOROESTE.- Hermosillo, Sonora, a 18 de noviembre de 1998.- EL PERITO DESLINDADOR.- ING. JOSE ALBERTO ORTEGA CRUZ.- RUBRICA.-

F29 48

**EDICTO****TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Tribunal Unitario Agrario. Distrito Veintiocho. Hermosillo, Sonora.

C. LUIS ALBERTO SALDAÑA CABALLERO.

Presente.

EXPEDIENTE : T.U.A.28.- 181/98
POBLADO : LA ISLITA
MUNICIPIO : SAN LUIS RIO COLORADO
ESTADO : SONORA

De conformidad con los artículos 173 de la Ley Agraria y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le emplaza con todos los efectos previstos por el diverso 328 del último cuerpo de leyes invocado, en términos del acuerdo dictado por este Tribunal el ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho, en los autos del expediente señalado al rubro, para que comparezca a producir contestación a la demanda enderezada en su contra por Gonzalo Alberto Saldaña, en la que se le demanda la prescripción negativa como sucesor de Arnulfo Caballero Bedolla, debiendo presentarse a la audiencia prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria, programada para las **DIEZ HORAS DEL MIERCOLES VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**, que se celebrará en las oficinas de



este Tribunal que se localizan en la calle Monterrey número 190, esquina con General Yañez, Colonia Centro, en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, diligencia en la que deberá presentar los documentos que obren en su poder para acreditar sus defensas, presentar a los testigos y peritos que quiera sean oídos y en general aportar todas las pruebas que resulten de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo le surtirán los efectos a que se contraen los artículos 180 párrafo primero y 185 fracción V de la Ley Agraria.

Se le hace saber que la carga probatoria para justificar sus defensas le corre precisamente a él, conforme al numeral 187 del Ordenamiento jurídico antes invocado, previniéndole además para que en su comparecencia o en su primer escrito señale domicilio en la sede de este Tribunal, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las demás notificaciones, aún las de carácter personal le serán practicadas en los Estrados, de conformidad al artículo 170 de la Ley Agraria.

Se le entera que las copias de traslado obran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

El presente edicto debe publicarse en dos ocasiones dentro del término de diez días una de la otra: En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora; en el Diario de Circulación Regional "El Imparcial"; en la Presidencia Municipal de San Luis Río Colorado y en los Estrados de este Tribunal, para que surta los efectos a que se contrae el artículo 173 de la Ley Agraria.

En Hermosillo, Sonora, a 13 de octubre de 1998.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- DISTRITO 28 HERMOSILLO.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA.- RUBRICA.-
F28 44 48

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1812/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE IGNACIO SIQUEIROS VALENZUELA VS. JORGE PADRES ESPINOSA, SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES: I.- PORCION SUR, DE LA FRACCION DE LOS LOTES 19, 20 y 21 MANZANA 17 DE LA COLONIA MODERNA DE ESTA CIUDAD Y DOS CASAS SOBRE SU SUPERFICIE DE 326.25 METROS CUADRADOS, MIDE Y COLINDA: NORTE, 12.50 METROS CON PORCION NORTE MISMA FRACCION DE TERRENO DE LAS CUALES 1.25 METROS CORRESPONDA A

ACCESOS, SUR, 12.50 METROS LOTE 13 MISMA MANZANA, ESTE, 26.10 METROS LOTES 2 y 3 MISMA MANZANA Y OESTE 26.10 METROS LOTES 19 y 20.- II.- FRACCION SUR DEL LOTE 16 MANZANA 12, COLONIA MODERNA ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 189.00 METROS, MIDE Y COLINDA: NORTE 30.00 METROS CON FRACCION NORTE DE LOTES 16; SUR, 30.00 METROS LOTE 17 ; ESTE, 6.30 METROS CON CALLE BOLIVAR; OESTE 6.30 METROS CON TERRENOS QUE FUERON CONSTRUCTORA DE SONORA, Y EDIFICACIONES SOBRE LOS MISMOS CONSTRUIDAS. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DE \$318,344.50 (SON TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL).- H. NOGALES, SONORA A NOVIEMBRE 26 DE 1998.- SECRETARIO SEGUNDO.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ

Nº 48

CORONADO.- RUBRICA.-
A2078 48 49 50

.....

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

POR AUTO DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1998, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 60/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. LIC. FERMIN GOMEZ REYES EN CONTRA DE EMILIA ACEDO DE MENESES, ORDENANDOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN: LOTE NUMERO 98 PERTENECIENTE A LA COLONIA AGRICOLA BASCONCOBE, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, CON LOTE NUMERO 88; AL SUR, CON LOTE NUMERO 108; AL ESTE, CON LOTE NUMERO 97; Y AL OESTE, LOTE 99, SIENDO UNA SUPERFICIE DE 20-44-55 HECTAREAS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, BAJO EL NUMERO 6641-C DEL VOLUMEN XIV DE LA SECCION I. CON UN VALOR DE: \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- FIJANDOSE FECHA LAS 10 HORAS DEL DIA 11 DE ENERO DE 1999 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA AUDIENCIA DE REMATE, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$80,000.00.- NAVOJOA, SONORA, DICIEMBRE 1 DE 1998.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DOLORES GARCIA RIVERA.- RUBRICA.-

A2032 47 48 49

.....

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1369/95 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.A., EN CONTRA DE RAUL GABRIEL MORALES PEREZ Y OTRA. EL C. JUEZ SEÑALA LAS 10:00 HORAS DEL DIA 6 DE ENERO DE 1999, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO 3, MANZANA 27-B, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE FATIMA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 242.66 METROS: MIDE Y COLINDA: NORTE, 12.00 METROS CON TERRENO PROPIEDAD DE ALEJANDRO VILLASEÑOR; SUR, 12.00 METROS CON CALLE VIA PALERMO; AL ESTE, 20.31 METROS CON LOTE 2 MISMA MANZANA; Y AL OESTE, 20.14 METROS CON LOTE 4 MISMA MANZANA. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$196,847.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA

LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, NOVIEMBRE 19 DE 1998.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-
A2045 47 48 49

.....

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 290/96 PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER MARTIN DEL CAMPO DE LA COLINA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE CAJA MEXICANA DE FOMENTO S.A.P., EN CONTRA DE CLARA LETICIA VALLE HERNANDEZ Y ROBERTO VALLE ROMERO. ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 11 DE LA MANZANA 28 Y CONSTRUCCION EN EL EDIFICADA DEL FUNDO LEGAL DE PLANO ORIENTE DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 1,250.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 50.00 METROS CON LOTE 10; AL SUR, EN 50.00 METROS CON LOTE 12; AL ESTE, EN 25.000 METROS CON LOTE 2; Y AL OESTE, EN 25.000 METROS CON CALLE JUAREZ. CON VALOR DE: \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE QUE SE VERIFICARA A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 19 DE ENERO DE 1999. CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 27 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-

A2046 47 48 49

.....

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANAMEX, S.A. EN CONTRA DE ENRIQUE AGUILAR ESCALANTE Y PERLA XOCHILT CUESTAS MELGOZA. ORDENOSE EMPLAZAR A PERLA XOCHILT CUESTAS MELGOZA, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION DEMANDA SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, SE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS SIMPLES SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA PRIMERA. EXPEDIENTE NUMERO 2227/97.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 17 DE 1998.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ

ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA-
A2050 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO
POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A. EN
CONTRA DE JORGE LUIS MEDINA GOMEZ y
MARIA ELENA FIGUEROA CHAPARRO,
EMPLACESE ESTOS ULTIMOS PARA QUE EN
TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A
PARTIR ULTIMA PUBLICACION. DE
CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA SU
CONTRA, Oponiendo LAS DEFENSAS Y
EXCEPCIONES QUE TUVIEREN; ASIMISMO
PARA QUE EN TERMINO SEÑALE DOMICILIO
ESTA CIUDAD, DONDE OIR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES, Apercibido NO HACERLO
ASI LAS SUBSECUENTES INCLUIDAS LAS DE
CARACTER PERSONAL HARASELE POR
ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. COPIAS
SIMPLES A SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA
SEGUNDA. EXPEDIENTE NUMERO 1188/96.-
GUAYMAS, SONORA FEBRERO 18 DE 1997(SIC).-
LA C. SECRETARIA SEGUNDA.- LIC. LILIA
CARDENAS VON BORSTEL.- RUBRICA.-
A2051 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO
POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN
CONTRA DE GASTELUM MORAGA JESUS
ANGEL y MAYORAL SCHNIERLE BEATRIZ
EUGENIA, ORDENOSE EMPLAZAR
DEMANDADOS PARA QUE EN EL TERMINO
DE TREINTA DIAS CONTADOS PARTIR
ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION
DEMANDA ENTABLADA SU CONTRA, Oponga
DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE
HACER VALER; ASIMISMO DENTRO DE DICHO
TERMINO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD
DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES;
Apercibido QUE DE NO HACERLO ASI LAS
SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER
JUDICIAL HARASELES ESTRADOS DEL
JUZGADOS. COPIAS SIMPLES DE TRASLADO
SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA PRIMERA.
EXPEDIENTE 2221/97.- GUAYMAS, SONORA
SEPTIEMBRE 21 DE 1998.- LA C. SECRETARIA
PRIMERA.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.-
RUBRICA.-
A2052 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:
CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 317/98,

RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
PROMOVIDO POR JOSE IGNACIO SIQUEIROS
VALENZUELA VS. JESUS DUARTE DOMINGUEZ y
ROSA AMPARANO TAPIA DE DUARTE, SE
SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE
ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE
BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO 9,
MANZANA NUMERO 5 FRACCIONAMIENTO LOS
VIRREYES ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE
337.50 METROS CUADRADOS, MIDE Y COLINDA;
NORTE 22.50 METROS CON CALLE DE LOS
ARCOS; SUR 22.50 METROS CON LOTE 7 MISMA
MANZANA; ESTE 15.00 METROS CALLE DEL
COMENDADOR; OESTE 15.00 METROS CON LOTE
10 MISMA MANZANA; ASI MISMO LA CASA
CONSTRUIDA SOBRE DICHO LOTE MARCADO
CON EL NUMERO 2 DE LA CALLE LOS ARCOS DE
ESTA CIUDAD. CONVOQUENSE POSTORES Y
ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL LA
QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL
PRECIO DE: \$285,595.84 (SON: DOSCIENTOS
OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y
CINCO PESOS CON 84/100 MONEDA NACIONAL).
H. NOGALES, SONORA A 26 DE NOVIEMBRE
DE 1998.- SECRETARIO PRIMERO.- LIC.
GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.-
RUBRICA.-
A2055 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
ARCADIO AVENDAÑO ARMENTA, IRENE
NAVARRETE PEREZ Y ALEJO AVENDAÑO
NAVARRETE.- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL JUICIO EJECUTIVO
MERCANTIL PROMOVIDO POR ROBERTO
HUMBERTO TIZNADO, EN CONTRA DE ARCADIO
AVENDAÑO ARMENTA, IRENE NAVARRETE
PEREZ Y ALEJO AVENDAÑO NAVARRETE,
EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA PARA
QUE EN UN TERMINO DE CINCO DIAS A PARTIR
DE LA ULTIMA PUBLICACION CONTESTE LA
DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA
ASIMISMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO
TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD
DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES,
ApercibiendoSELE QUE EN CASO DE NO
HACERLO ASI LAS SUBSECUENES
NOTIFICACIONES SE HARAN POR ESTRADOS
DEL JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMPLE
DE LA DEMANDA EN LA SECRETARIA DE
ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
1058/98.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA,
NOVIEMBRE 25 DE 1998.- LA C. SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA
SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A2057 47 48 49

N° 48

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS A JESUS ALBERTO LOPEZ DEL CASTILLO Y MARIA GUADALUPE MENDOZA HERNANDEZ, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 943/98 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A DE C.V., EN CONTRA DE USTEDES SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA COMPARECER A JUICIO, DAR CONTESTACION A LA DEMANDA Oponer defensas y excepciones que quisieran hacer valer, ASIMISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES LES SURTIRAN EFECTOS EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY, COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 12 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-

A2065 47 48 49

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS A EVERARDO LOPEZ ARRIOLA Y DELFINA LOPEZ QUIJADA DE LOPEZ. DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 979/98, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE USTEDES SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA COMPARECER A JUICIO, DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que quisieran hacer valer, ASIMISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES LES SURTIRAN EFECTOS EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY, LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 12 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS

LARA.- RUBRICA.-
A2066 47 48 49

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS A FERNANDO URREA MEULY Y ANA MERCEDES GRIJALVA PERAZA DE URREA. DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 978/98 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE USTEDES, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA COMPARECER A JUICIO, DAR CONTESTACION A LA DEMANDA Oponer defensas y excepciones que quisieran hacer valer, ASIMISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES LES SURTIRAN EFECTOS EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY, LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 12 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA ELENA FLORES MIRANDA.- RUBRICA.-

A2067 47 48 49

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS A JOSE RAMON SOTELO MENDOZA Y ELENA VELARDE ANGUIANO. DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 974/98 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE USTEDES, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA COMPARECER A JUICIO, DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que quisieran hacer valer, ASIMISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES LES SURTIRAN EFECTOS EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 12 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA ELENA FLORES MIRANDA.- RUBRICA.-

A2068 47 48 49



JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS A HECTOR MANUEL VILLEGAS LICEA. DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 944/98, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A DE C.V., EN CONTRA DE USTEDES SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA COMPARECER A JUICIO, DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que quisieran hacer valer, ASIMISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES LES SURTIRAN EFECTOS EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY, LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 12 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA ELENA FLORES MIRANDA.- RUBRICA.-
A2069 47 48 49

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS A CAYETANO NAPOLES PADILLA Y DELFINA GARCIA GALLEGOS DE NAPOLES. DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 969/98, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE USTEDES SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA COMPARECER A JUICIO, DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que quisieran hacer valer, ASIMISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES LES SURTIRAN EFECTO EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY. LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.- HERMOSILLO, SONORA NOVIEMBRE 12 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-

A2064 47 48 49

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 651/95, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO CONTRA CARLOS FRANCISCO CONS ORTIZ, RODOLFO CONS ORTIZ Y CARLOS FRANCISCO CONS NAVARRO, FIJANDESE LAS TRECE HORAS DIA QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, TENGA VERIFICATIVO ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO 5 MANZANA VI FRACCIONAMIENTO ISSSTE DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 170.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 10.00 METROS CON LOTE 12; AL SUR, EN 10.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; ESTE, EN 17.00 METROS CON LOTE 40; Y AL OESTE, EN 17.00 METROS CON LOTE 6. INSCRITO ANTE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 157,593 VOLUMEN 297, SECCION PRIMERA, SIRVIENDO BASE REMATE VALOR PERICIAL QUE ASCIENDE: \$161,900.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO. SE CONVOCAN POSTORES INTERESADOS Y ACREEDORES PARA QUE HAGAN VALER EL DERECHO QUE LA LEY LES OTORGA.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 18 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-
A2010 46 47 48

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1515/95, PROMOVIDO POR LICENCIADO MARCO ANTONIO URREA SALAZAR, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE LA INSTITUCION DE CREDITO CONFIA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE ABACO GRUPO FINANCIERO CONTRA ADRIAN GARCIA BEJARANO, RAMON MURILLO VALENCIA Y CARMEN MARTINEZ DE MURILLO. SE ORDENO SACAR REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE 630 UBICADO EN EL CUARTEL RANCHITOS DE SAN CARLOS NUEVOS GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 40.00 METROS CUADRADOS CON LOTE NUMERO 628; AL SUR, EN 40.00 METROS CUADRADOS CON LOTE NUMERO 632; AL ESTE, EN 25.00 METROS CUADRADOS CON AVENIDA G; AL OESTE, EN 25.00 METROS CUADRADOS CON LOTE NUMERO 631.- LOTE

647 UBICADO EN EL CUARTEL RANCHITOS DE SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 40.00 METROS CUADRADOS CON LOTE NUMERO 645; AL SUR, EN 40.00 METROS CUADRADOS CON LOTE NUMERO 649; AL ESTE, EN 25.00 METROS CUADRADOS CON LOTE 646; AL OESTE, EN 25.00 METROS CUADRADOS CON AVENIDA H. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD., CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE QUE SE VERIFICARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 12 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A2016 46 47 48

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO CIVIL**

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA
 EDICTO :
 EXPEDIENTE NUMERO 1136/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL DORADO, S.A. EN CONTRA DE INMOBILIARIA JABELA, S.A. CONVOCASE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DE 1999 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE, CONSISTENTE EN DOS LOTES DE TERRENO: A).- PREDIO URBANO CONSISTENTE EN LOTE NUMERO 92 Y SU CONSTRUCCION, CUARTEL RESIDENCIAL VILLA HERMOSA, LOCALIZACION SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, CON SUPERFICIE DE 538.49 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 91; AL SUR, EN 19.00 METROS CON LOTE 93; AL ESTE, EN 16.75 METROS CON ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE DEL MAR DE CORTEZ; AL ESTE, EN 8.75 METROS CON ZONA FEDERAL DEL MAR DE CORTES; Y AL OESTE, EN 25.00 METROS CON PASEO LOMA BONITA.- B).- PREDIO URBANO CONSISTENTE EN LOTE NUMERO 93, Y SU CONSTRUCCION CUARTEL RESIDENCIAL VILLA HERMOSA, LOCALIZACION SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, CON SUPERFICIE DE 638.50 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE, EN 19.00 METROS CON LOTE 92; AL SUR, EN 32.00 METROS CON LOTE 94; AL ESTE, EN 11.00 METROS CON ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE DEL MAR DE CORTEZ; AL ESTE, EN 4.50 METROS CON ZONA FEDERAL DEL MAR DE CORTES; AL ESTE, EN 18.00 METROS CON ZONA FEDERAL DEL MAR DE CORTES; Y AL OESTE, EN 13.00 METROS CON PASEO LOMA BONITA. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE

LA CANTIDAD DE: \$2'040,000.00 (DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL.- GUAYMAS, SONORA, DICIEMBRE 1 DE 1998.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHOA.- RUBRICA.- A2025 46 47 48

**JUICIOS DECLARATIVOS DE
 PROPIEDAD**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CABORCA, SONORA**

EDICTO :
 EXPEDIENTE 1414/98.- HERIBERTO VAZQUEZ CONTRERAS, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD A FIN DE ACREDITAR PRESCRIPCION POSITIVA SIGUIENTE LOTE DE TERRENO SUPERFICIE 8,976.00 METROS CUADRADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE H. CABORCA, SONORA, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 66 METROS CON CALLE JACINTO LOPEZ MORENO; AL SUR, EN 66 METROS CON CALLE LIBERTAD; AL ESTE, EN 136 METROS CON INGENIERO JORGE FABRETT, INGENIERO CARLOS SAAVEDRA M.; OESTE, EN 136 METROS CON AVENIDA NIÑOS HEROES. CONVOQUESE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO, TESTIMONIAL 12 DE ENERO DE 1999, A LAS 10 HORAS A.M.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. SERGIO ROMERO GRIJALVA.- RUBRICA.- A2080 48 49 50

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 FRANCISCO DOMINGUEZ DEL CID, PROMOVIO ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD VIA JURISDICCION VOLUNTARIA EN EXPEDIENTE NUMERO 860/98, FIN SE DECLARE PRESCRITO A SU FAVOR PREDIO URBANO UBICADO EN MANZANA NUMERO 24-D, LOTE NUMERO 04 DEL CUARTEL XV LEY 57 DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE 200 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 10 METROS CON CALLE VILLA HIDALGO; AL SUR, EN 10 METROS CON LOTE NUMERO 21 PROPIEDAD DE J. ANTONIO ALVARADO ALVAREZ; AL ESTE, CON LOTE 5; Y AL OESTE, CON LOTE 3 PROPIEDAD DE MARIA DEL CARMEN S. DE MENDOZA. HABIENDOSE SEÑALADO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ENERO PROXIMO PARA DESAHOGO DE TESTIMONIAL, LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE CUALQUIER INTERESADO Y SUCESION A BIENES DE CARMEN ESPINOZA VARGAS.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 28 DE 1998.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRMA VALENTINA

OSUNA VALENZUELA.- RUBRICA.-
A2100 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1386/98 LUIS ALFONSO CORONADO MERANCIO, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO PREDIO LAS MARIPOSAS ESTA CIUDAD SUPERFICIE 10,000.00 METROS CUADRADOS: PUNTO UNO MIDEN N40 49'0"E 81.20 METROS MARIA BRIONES HASTA LLEGAR AL PUNTO DOS, DE ESTE PUNTO MIDEN N 65 24'0, 61.43 METROS LLEGAR PUNTO COLINDANDO MARIA BRIONES DE GOMEZ, ESTE PUNTO MIDEN N 77°02'0"W, 82.83 HASTA LLEGAR PUNTO CUATRO COLINDANDO CON MARIA BRIONES DE GOMEZ, ESTE PUNTO MIDEN S 51°38'0"W, 9.87 LLEGAR PUNTO CINCO, COLINDANDO MARIA BRIONES DE GOMEZ, ESTE PUNTO MIDEN AL S 38°28'0"W 60.75 HASTA LLEGAR PUNTO SEIS, COLINDADO PROPIEDAD MARIA BRIONES DE GOMEZ, ESTE PUNTO MIDEN RUMBO S 58°36'0"E, 75.07 LLEGAR PUNTO SIETE COLINDANDO CALLEJON SERVICIO, ESTE PUNTO MIDE RUMBO 66°55'0"E, 67.56 LLEGAR PUNTO PARTIDA UNO, COLINDANDO CALLEJON SERVICIO TERRENO PROPIEDAD MARIA BRIONES DE GOMEZ. TESTIMONIAL NUEVE QUINCE HORAS DOCE ENERO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.-

A2018 46 47 48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO :

AUTO FECHA VEINTIOCHO OCTUBRE 1998, RADICOSE JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO PROPIEDAD PROMOVIDO RAMO HUMBERTO QUINTANA LEYVA, EXPEDIENTE 321/98, OBJETO DECLARARSELE PROPIETARIO RESPECTO FRACCION TERRENO PREDIO RUSTICO DENOMINADO LA ESMERALDA UBICADO AL ESTE COLONIA NUEVA ESMERALDA DE ALAMOS, SONORA, SUPERFICIE 12-44-63 HECTAREAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, ROSARIO LUCERO Y JOSE BALDERRAMA; SUR, COLONIA NUEVA ESMERALDA Y ANA MARIA CASTRO; ESTE, FRANCISCO MONTOYA CINCO; Y OESTE, ALEJANDRO GONZALEZ I. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRSE ESTE JUZGADO DIEZ HORAS SIETE ENERO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA GUADALUPE BALDERRAMA VALDEZ.- RUBRICA.-

A2019 46 47 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO AL C. MANUEL LEYVA PARRA, AUTO A 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ADMITASE DEMANDA ORDINARIO CIVIL DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR MARCOS DE LA TORRE EN SU CONTRA, EMPLACELE CONTESTE DEMANDA TERMINO TREINTA DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION COPIAS TRASLADO SU DISPOSICION ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1538/98.- H. NOGALES, SONORA, NOVIEMBRE 26 DE 1998.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.-

A2028 46 47 48

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

FELIPE DE JESUS TERRAZAS URBINA, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD A FIN DECLARE PRESCRITO A SU FAVOR INMUEBLE RUSTICO CONSISTENTE: TERRENO RUSTICO FRACCION SUR LOTE 93 CUADRILATERO XXIV ANTIGUA COLONIA SANTA CRUZ, MUNICIPIO HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 00-16-80 HECTAREAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 84.00 METROS CON FELIPE TERRAZAS; SUR, 84.00 METROS CON MARIANO VALENZUELA; ESTE, 20.00 METROS CON MELESIO QUINTERO; OESTE, 20.00 METROS CANAL BILIMBIQUE. TESTIMONIAL CELEBRARSE 10:00 HORAS 06 ENERO DE 1999. EXPEDIENTE NUMERO 749/98.- HUATABAMPO, SONORA, NOVIEMBRE 27 DE 1998.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-

A2086 48 51 1

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

GABRIEL AGUSTIN VAZQUEZ ARROYO CARSTENS Y EDUARDO VAZQUEZ ARROYO CARSTENS, PROMOVIERON JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD A FIN DECLARE PRESCRITO A SU FAVOR INMUEBLE URBANO CONSISTENTE: TERRENO URBANO UBICADO LOTES 1 Y 2 MANZANA 7 FRACCIONAMIENTO MUÑOZ, MUNICIPIO HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS Y MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS CALLE 6; SUR, 20.00 METROS LOTE 3; ESTE, 20.00 METROS CALLE SIN NOMBRE; OESTE, 20.00 METROS DERECHO VIA DEL FERROCARRIL. TESTIMONIAL CELEBRARSE 10.00 HORAS 12 ENERO DE 1999. EXPEDIENTE NUMERO 750/98.- HUATABAMPO, SONORA, NOVIEMBRE 27 DE 1998.- SECRETARIA DE

N° 48

ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA
COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-
A2088 48 51 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 1607/98 MARIA MAGDALENA
HERRERA VILLAVICENCIO, PROMOVIO
PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN
INMUEBLE: INMUEBLE LOCALIZABLE EN
COLONIA GRANJA ESTA CIUDAD SUPERFICIE
90.75 METROS CUADRADOS; NORTE, 4.00
METROS TERRENO BALDIO; SUR, 6.00 METROS
CALLE PITIQUITO; ESTE, 18.15 METROS CALLE
PROLONGACION CAMPODONICO; Y OESTE,
18.15 METROS PROPIEDAD MARGARITO LOPEZ
AVILEZ. TESTIMONIAL NUEVE HORAS DEL DIA
TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y NUEVE.- C. SECRETARIO PRIMERO
DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE
BALDERRAMA.- RUBRICA.-
A2070 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 1721/98 MARGARITA
MARTINEZ CERVANTES, PROMOVIO
PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR
SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO
EN ESTA CIUDAD COLONIA EMPALME
NOGALES: NORTE 24.00 METROS CON LOTE
BALDIO; SUR, 5.00 METROS CON CALLEJON;
ESTE, 31.00 METROS CON CALLE MULATOS;
Y AL OESTE, 30.00 METROS PROPIEDAD DE
ADRIANA VALDEZ BARREDA. SUPERFICIE
280 METROS. TESTIMONIAL NUEVE QUINCE
HORAS DEL 11 DE ENERO DE 1999.-
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.
GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.-
RUBRICA.-
A2103 48 1 2

**JUICIOS DE PERDIDA DE LA
PATRIA POTESTAD**

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: VICTOR MAZON MONTIJO.-
RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
PROMOVIDO POR LA C. MONICA ZENDEJAS
RANGEL, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE
TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA
PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA,
OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE
TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO
DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE
NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN
LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS
DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO
A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NUMERO 1868/98.- HERMOSILLO,
SONORA, NOVIEMBRE 4 DE 1998.- SECRETARIA
TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA
JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.-
A2035 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: ESPERANZA RASCON VARGAS.-
RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO
POR EL C. MIGUEL ANGEL URQUIJO ACOSTA,
HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA
DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION
PARA CONTESTAR LA DEMANDA, OPONER
DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE
HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA
OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES,
APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS
SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE
HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO,
COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN
ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO
1549/98.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE
24 DE 1998.- SECRETARIA TERCERA DE
ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ
MURRIETA.- RUBRICA.-
A2049 47 48 49

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: HUGO CORONADO PALAFOX.-
RADICOSE JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA
POTESTAD PROMOVIDO POR MIRIAM DE JESUS
LOPEZ MILLAN, HACIENDOSELE SABER: QUE
TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA
PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA
OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE
TUVIERE QUE HACER VALER SEÑALANDO
DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO
HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS
PERSONALES SE LE HARAN POR LOS ESTRADOS
DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO
A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NUMERO 1723/98.- HERMOSILLO,
SONORA, DICIEMBRE 1 DE 1998.- SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA
VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A2059 47 48 49

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. EXPEDIENTE 176/97 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE JOSE ANTONIO SANTACRUZ CHENO Y MARGARITA MAYELA FLORES SOTO. EL C. JUEZ SEÑALO LAS 8:30 HORAS DEL DIA 02 DE FEBRERO DE 1999, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO 24 MARCADO CON EL NUMERO 7 DE LA MANZANA III CON SUPERFICIE DE 133.00 METROS CUADRADOS CON CONSTRUCCION EXISTENTE DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL CORTES DE ESTA CIUDAD Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON AVENIDA TRINCHERAS; AL SUR, EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL ESTE, EN 19.00 METROS CON LOTE 25; Y AL OESTE, 19.00 METROS CON LOTE 23. AL EFECTO SE ORDENO CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$99,080.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) Y SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRMA VALENTINA OSUNA VALENZUELA.- RUBRICA.-
A2083 48 50

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. EXPEDIENTE 406/97 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE ANTONIO ULLOA BOCARDO Y MARTINA GABRIELA FUENTES URQUIJO DE ULLOA. EL C. JUEZ SEÑALO LAS 8:30 HORAS DEL DIA 18 DE ENERO DE 1999, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO 49 DE LA MANZANA IV CON SUPERFICIE DE 133.00 METROS CUADRADOS CON CONSTRUCCION EXISTENTE DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL CORTES DE ESTA CIUDAD Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON AVENIDA ADIVINO; AL SUR, EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL ESTE, EN 19.00 METROS CON LOTE 50; Y AL OESTE, EN 19.00

METROS CON LOTE 48. AL EFECTO SE ORDENO CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$103,500.00 (CIENTO TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRMA VALENTINA OSUNA VALENZUELA.- RUBRICA.-
A2084 48 50

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. EXPEDIENTE 1115/97 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE LUIS FERNANDO SALAZAR ARREOLA. EL C. JUEZ SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL DIA 15 DE ENERO DE 1999, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO 2, DE LA MANZANA XVII CON SUPERFICIE DE 148.3601 METROS CUADRADOS CON CONSTRUCCION EXISTENTE DEL FRACCIONAMIENTO VILLA COLONIAL DE ESTA CIUDAD Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 22.6881 METROS CON LOTE 1; AL SUR, EN 20.6533 METROS CON LOTE NUMERO 3; AL SURESTE, EN 7.1421 METROS CON CALLE EL QUIRIEGO; Y AL OESTE, EN 6.8461 METROS CON LOTE 41. AL EFECTO SE ORDENO CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO.- RUBRICA.-
A2085 48 50

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1381/97 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE ROBERTO ESTEBAN RIOS PEÑA Y OTRO. SEÑALANDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 15 DE ENERO DE 1999, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: LOTES DE TERRENO NUMEROS 7 Y 8 Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA MANZANA 50, CUARTEL NOVENO, CON SUPERFICIE DE 202.30 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 23.80 METROS

Nº 48

CON LOTE 5; AL SUR, EN 23.80 METROS CON LOTE 22; AL ESTE, EN 8.50 METROS CON LOTE 20; AL OESTE, EN 8.50 METROS CON CALLE NARANJO. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$256,800.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO. CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL Y PERIODICO EL INDEPENDIENTE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 8 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO.- RUBRICA.-
A2092 48 50

.....

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. SEÑOR JAIME GONZALEZ PLIEGO ELIZALDE. PRESENTE.- EXPEDIENTE 563/98 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN SU CONTRA ANTE JUZGADO, C. JUEZ MANDO EMPLAZARLO ESTE CONDUCTO EN VIRTUD IGNORARSE SU DOMICILIO HACIENDOLE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA INTERPUESTA CONTRA SUYA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE CONSIDERE FAVORABLES A SU INTERESES, SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO NO HACERLO ASI LAS POSTERIORES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN CONFORME A DERECHO, ASIMISMO SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO MANIFIESTE SI ACEPTAN O NO DEPOSITARIA DE FINCA HIPOTECADA UBICADA EN AVENIDA ETCHOJOA NUMERO 1043 FRACCIONAMIENTO MISION DEL ARCO DE ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE HARA ENTREGA MATERIAL DE FINCA A LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DEPOSITARIO JUDICIAL QUE AL EFECTO DESIGNE, QUE COPIAS DE DEMANDA, DOCUMENTOS ANEXOS Y CEDULA HIPOTECARIA QUEDAN SU DISPOSICION SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS ESTE JUZGADO. LO COMUNICO A USTEDES ESTE CONDUCTO PARA SU CONOCIMIENTO EN VIAS DE NOTIFICACION.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 27 DE 1998.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO.- RUBRICA.-
A2021 46 47 48

.....

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 1186/97 JUICIO HIPOTECARIO BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO

FINANCIERO INVERLAT, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DEL SEÑOR ALFONSO PALOMARES GONZALEZ, SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO Y LA VIA ELEGIDA POR EL ACTOR ES LA CORRECTA. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO INVERLAT, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL ACREDITO LOS EXTREMOS DE SU ACCION MIENTRAS QUE EL DEMANDADO C. ALFONSO PALOMARES GONZALEZ, FUE JUZGADO EN REBELDIA; TERCERO.- SE CONDENA AL DEMANDADO ALFONSO PALOMARES GONZALEZ, A PAGAR EN FAVOR DE LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD DE: \$168,788.74 PESOS MONEDA NACIONAL, POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL. CUARTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$802.59 PESOS MONEDA NACIONAL, POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGURO, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION. QUINTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. SEXTO.- PARA EL CASO QUE LA DEMANDADA NO CUMPLA VOLUNTARIAMENTE CON LA PRESENTE SENTENCIA DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS A PARTIR DE QUE LA MISMA QUEDE FIRME HAGASE TRANCE Y REMATESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO PAGO AL ACTOR DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE LA SENTENCIA QUE SE EMITE POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL INDEPENDIENTE, HACIENDOLE SABER AL DEMANDADO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA EFECTO DE APELAR LA PRESENTE SENTENCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 376 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL LICENCIADO JOSE SANTIAGO ENCINAS VELARDE, ANTE EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LICENCIADO CARLOS ERNESTO LOPEZ HOYOS, QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 27 DE 1998.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ERNESTO LOPEZ HOYOS.- RUBRICA.-
A2102 48

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C.C. ELOY GUILLERMO HERNANDEZ GARCIA Y ALICIA CECILIA GARCIA GALINDO.- DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 604/98 PROMOVIDO POR BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, CONTRA ELOY GUILLERMO HERNANDEZ GARCIA Y ALICIA CECILIA GARCIA GALINDO. SE ORDENO EMPLAZAR A ELOY GUILLERMO HERNANDEZ GARCIA Y ALICIA CECILIA GARCIA GALINDO, POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS AUTOS DE FECHA TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE LE REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZANDOLA PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPNGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, ADEMAS SE LE HACE SABER QUE DENTRO DEL TERMINO MENCIONADO DEBERA DESIGNAR UN PERITO DE SU PARTE PARA QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LOS BIENES HIPOTECADOS CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ESTE JUZGADO DESIGNARA UNO EN SU REBELDIA Y ASI TAMBIEN A ACEPTAR EN SU CASO EL CARGO DE DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA YA QUE FUERON DESIGNADOS COMO TAL EN EL AUTO DE TRES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO SE LE INFORMAN QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, CEDULA HIPOTECARIA, PODER, CEDULA DE AUTOS TRES DE JUNIO Y VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 11 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-

A2047 47 48 49

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO PARA: ARMANDO BUSTAMANTE SILVA Y ROSALBA PEREZ

LOPEZ.- JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ARMANDO ANDRADE CABRERA, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 472/97, DONDE SE ORDENA REQUERIR A LOS DEMANDADOS C.C. ARMANDO BUSTAMANTE SILVA Y ROSALBA PEREZ LOPEZ, EN SU CALIDAD DE ACREDITADOS A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA PRESENTADA EN SU CONTRA, OPNGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO SE LE REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA DEPOSITARIA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECARIO Y DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE. APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA ELLO Y ESTE JUZGADO LO DESIGNARA EN SU REBELDIA EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL DE ESTE JUZGADO.- CANANEA, SONORA, SEPTIEMBRE 30 DE 1998.- SECRETARIA CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. NIYIRMA ELIZABETH VASQUEZ ARELLANO.- RUBRICA.-

A2053 47 48 49

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO PARA: JOSE REYES MONTES RIVERA Y ANA PATRICIA VERDUGO QUIJADA DE MONTES.- JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ARMANDO ANDRADE CABRERA, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 466/97, DONDE SE ORDENA REQUERIR A LOS DEMANDADOS C.C. JOSE REYES MONTES RIVERA Y ANA PATRICIA VERDUGO QUIJADA DE MONTES, EN SU CALIDAD DE ACREDITADOS A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA PRESENTADA EN SU CONTRA OPNGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS

Nº 48

ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO SE LE REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA DEPOSITARIA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA ELLO Y ESTE JUZGADO LO DESIGNARA EN SU REBELDIA EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL DE ESTE JUZGADO.- CANANEA, SONORA, SEPTIEMBRE 30 DE 1998.- SECRETARIA CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. NIYIRMA ELIZABETH VASQUEZ ARELLANO.- RUBRICA.-
A2054 47 48 49

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 409/97 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DEL C. JESUS CIPRIANO COTA SOTO. EL C JUEZ SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1998, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 11, DE LA MANZANA X, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA COLONIAL DE ESTA CIUDAD Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA CON SUPERFICIE DE 133.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.8461 METROS CON LOTE 20; AL SUR, EN 6.8461 METROS CON CALLE TRIBUTOS; AL ESTE, EN 19.4271 METROS CON LOTE 10; Y AL OESTE, EN 19.4271 METROS CON LOTE 12. AL EFECTO SE ORDENO CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$87,500.00 (OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO.- RUBRICA.-
A2017 46 48

**JUICIOS DE DIVORCIO
NECESARIO**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL.
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

POR AUTO FECHA VEINTE AGOSTO AÑO
CURSO RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL

DIVORCIO NECESARIO EXPEDIENTE NUMERO 781/98 PROMOVIDO POR ENRIQUE ALEJO URQUIDI MIRANDA CONTRA JUDITH YANIRA PULIDO MEZA, DESCONOCIENDOSE DOMICILIO DE LA DEMANDADA SE LE EMPLAZA MEDIANTE ESTE EDICTO HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS PARTIENDO DE ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA Y SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR NOTIFICACIONES APERCIBIENDOSELE QUE DE NO HACERLO SERA DECLARADA EN REBELDIA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE PRACTICARAN EN ESTRADOS, COPIAS TRASLADO ESTAN A DISPOSICION DE LA DEMANDADA EN ESTA SECRETARIA.- NAVOJOA, SONORA, AGOSTO 20 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A2090 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. EXIQUIO RODRIGUEZ MORA.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2909/98 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR JOSEFA RODRIGUEZ ZAVALA CONTRA USTED, EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 4 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.-
A2099 48 49 50

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE URES, SONORA

EDICTO :

C. GERARDO ESCUDERO VALENZUELA.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 120/98 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR GLORIA ROMO BUJANDA CONTRA USTED EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN ESTRADOS ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- URES, SONORA, NOVIEMBRE 23 DE 1998.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.-
A1975 45 48 51

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: FELIPE GALVEZ BLAS.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LA C. LILIA BOLAÑOS DIAZ, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1692/98.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANARES LUNA.- RUBRICA.-
A2026 46 47 48

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE BAJO EXPEDIENTE NUMERO 971/98 PROMUEVE LA C. RAFAELA OSORIO MEDINA EN CONTRA DEL C. GILDARDO OSORIO MEDINA, EN ESTE JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: VISTO EL ESCRITO Y ANEXOS DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SUSCRITA POR LA C. RAFAELA OSORIO MEDINA, QUIEN VIENE POR SU PROPIO DERECHO DEMANDANDO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL EJERCITANDO LA ACCION DE PRESCRIPCION POSITIVA A LOS C.C. GILDARDO OSORIO MEDINA Y AL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD CON DOMICILIO ESTE ULTIMO EN CALLE 5 DE FEBRERO Y MONTERO MORALES, EDIFICIO DEL ESTADO, DE QUIEN RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE MENCIONA EN LOS INCISOS A), B) Y C) DE LAS PAGINAS 1 Y 2 DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, HACIENDO PARA TAL EFECTO UNA SERIE DE MANIFESTACIONES TANTO FACTICAS COMO DE ORDEN LEGAL QUE CONSIDERO APLICABLES AL CASO, POR ESTAR EN TIEMPO Y FORMA LEGALES, SU SOLICITUD SE ADMITE EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA FORMESE EXPEDIENTE Y AGREGUESE A LOS AUTOS LOS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO RESPECTIVO CON LAS COPIAS SIMPLES EXHIBIDAS CORRASE AL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, Y EMPLACESE PARA QUE EN UN TERMINO DE DIEZ DIAS PARA QUE CONTESTE DEMANDA ENTABLADA

EN SU CONTRA, OPONGA LA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y SE TENDRAN POR PRESUNTIVAMENTE CIERTOS LOS HECHOS DE LA DEMANDA QUE DEJARA DE CONTESTAR. PUBLIQUESE POR MEDIO DE EDICTOS TAL Y COMO LO PREVE EL ARTICULO 171 FRACCION QUINTA DE LA LEY EN CONSULTA QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES CONSECUTIVAS, EN EL PERIODICO LA TRIBUNA DEL YAQUI, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASI COMO AGENCIA FISCAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, HACIENDOLE SABER AL DEMANDADO QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSIGUIENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTO CONFORME A DERECHO HACIENDOLE SABER ADEMÁS AL DEMANDADO QUE TIENE A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LAS COPIAS DE TRASLADO RESPECTIVAS.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A2033 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO ORDINARIO CIVIL REINVIDICATORIO PROMOVIDO POR MARIA DEL PILAR TELLEZ MEDINA, EN CONTRA DE ENRIQUE KOMIKADO IKUNO. EMPLACESE AL SEÑOR ENRIQUE KOMIKADO IKUNO, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS ESTRADOS DEL JUZGADO, COPIAS SIMPLES SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA SEGUNDA. EXPEDIENTE 1754/98.- GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 26 DE 1998.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A2027 46 47 48

CESAR M. MUNGARRO ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V

C O N V O C A T O R I A :

Se convoca a todos los accionistas de la empresa **CESAR M. MUNGARRO ESPECIALIZADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse a las 14:00 horas del día 04 de enero de 1999, en el Kilómetro 7 de la Carretera a Hermosillo-Nogales, que se desahogará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de asistencia, determinación del quórum legal e instalación de la asamblea.
2. Designación del nuevo Administrador Unico de la empresa, y designación de Apoderados para Pleitos y Cobranzas.
3. Asuntos generales.
4. Clausura.

La presente hace las veces de SEGUNDA CONVOCATORIA para la misma fecha y lugar, 30 minutos después de la hora indicada para la Asamblea en Primera Convocatoria.

CESAR M. MUNGARRO ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V
Hermosillo, Sonora, 07 de diciembre de 1998.

COMISARIO.- LUIS ALBERTO ROGEL PESQUEIRA.- RUBRICA.-

A2093 48

.....

**UNION DE CREDITO AGRICOLA DEL MAYO, S.A. DE C.V.
Organización Auxiliar de Crédito**

PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas de Unión de Crédito Agrícola del Mayo, S.A. de C.V. a la XXII Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Auditorio de esta Unión, ubicado en la esquina que forman la Av. Obregón y calle Otero, de esta ciudad, a las 12:00 horas del día 05 de Enero de 1999, bajo el siguiente :

ORDEN DEL DIA

- I. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la creación y constitución de LOS FONDOS DE INVERSION Y CONTINGENCIA AGROPECUARIOS DEL SECTOR RURAL (FINCAS), de Unión de Crédito Agrícola del Mayo, S.A. de C.V..
- II. Análisis y aprobación en su caso, del INCREMENTO DEL CAPITAL SOCIAL de la empresa y modificación, en su caso, de las cláusulas respectivas.

Conforme a la cláusula 35ava., de nuestra Escritura Social, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus Acciones en la Oficina de esta Unión con dos días de anticipación a la fecha de celebración, recogiendo la Tarjeta de Admisión que acredite su Carácter de Accionista, y el Número de votos que represente.

Navojoa, Sonora a 14 de Diciembre de 1998.- Secretario.- Lic. Marcos Alfonso Aguilera Sáenz.-
Rúbrica.-
A2079 48

.....

AGROPRODUCTORES DE CAJEME, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 1998

ACTIVO		PASIVO	
Circulante:		A Corto Plazo:	
Efectivo en Caja y Bancos	3,023	Compañías Afiliadas	527,119
Cuentas por Cobrar	18,953	PTU por Pagar	30,985
Inventarios	<u>1,906,396</u>		<u>558,104</u>
	1,928,372	TOTAL PASIVO	558,104
No Circulante:		Capital Contable:	
Cuentas por Cobrar a L.P.	2,000	Capital Social	1,728
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	396,327	Aport. para Futuros Aum. de Capital	116,881
Depreciacion Acumulada	<u>(311,533)</u>	Insuficiencia en la Act. de Capital	(544,961)
	86,794	Utilidades de Ejercicios Anteriores	1,854,598
		Utilidad del Ejercicio	28,816
			<u>1,457,062</u>
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	1,457,062
TOTAL ACTIVO	<u>2,015,166</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>2,015,166</u>

Representante Legal.- LIC. ARTURO GAXIOLA FLORES.- RUBRICA.-
A2096 48

.....



PROVEEDORA DE GRANOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE OCTUBRE DE 1998

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE:		A CORTO PLAZO:	
Efectivo e inversiones temporales	\$ 11,792	Préstamos bancarios	\$
Cuentas por Cobrar		Documentos por pagar	
Cientes	103,500	Proveedores	24,582
Deudores Diversos	6,754,068	Acreedores diversos	14,018
Impuestos por recuperar	12,901	Impuestos por pagar	13,202
	<u>6,870,469</u>	Suma el pasivo a corto plazo	<u>51,802</u>
Pagos anticipados	4,483	A LARGO PLAZO:	
Suma el activo circulante	<u>6,886,744</u>	Partes relacionadas	
		Documentos por pagar	3,576,311
NO CIRCULANTE:		Suma el pasivo a largo plazo	<u>3,576,311</u>
Inmuebles, maquinaria y equipo, Neto	4,642,684	CAPITAL CONTABLE	
Suma el activo no circulante	<u>4,642,684</u>	Capital Social	6,832,246
		Reserva Legal	18,645
		Exc. O Ins. En Actual Capital	2,805
		Resultado de ejercicios anteriores	1,096,518
		Resultado del ejercicio	<u>(48,899)</u>
		Suma el capital contable	<u>7,901,315</u>
	<u>\$ 11,529,428</u>		<u>\$ 11,529,428</u>

Representante Legal.- SR. ALEJANDRO FELIX PEÑUÑURI.- RUBRICA.-
A2097 48

SEMILLAS SELECCIONADAS DEL YAQUI S.A. DE C.V.
MIGUEL ALEMAN 649-13
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 1998
(PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
Circulante:		A Corto Plazo:	
Efectivo en Caja y Bancos	1,417	Acreedores Diversos	24,712
Cuentas por cobrar	328,665	Doc. por Pagar	186,612
Inventarios	764,744	Otros Pasivos a Corto Plazo	<u>487,717</u>
Otros activos circulantes	<u>272,137</u>		699,041
	1,366,963		
No Circulante:		A Largo Plazo:	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	203,299	Compañías Afiliadas	<u>3,226,548</u>
Depreciacion Acumulada	<u>(132,696)</u>		3,226,548
	70,603		
		TOTAL PASIVO	3,925,589
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital Social	251,968
		Aport. para Futuros Aum. de Capital	524,050
		Superavit por Revaluacion	1,804,544
		Otras cuentas de Capital	24,042
		Perdidas de Ejercicios Anteriores	(15,576,007)
		Resultado del Ejercicio	<u>10,483,380</u>
			(2,488,023)
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>(2,488,023)</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>1,437,566</u></u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u><u>1,437,566</u></u>

Representante Legal.- ING. RAMON RIVERA FELIX.- RUBRICA.-
A2098 48

.....



SERVICIO RADIOLOGICO S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1998.

<u>A C T I V O</u>		<u>P A S I V O</u>	
CIRCULANTE:		CORTO PLAZO:	
Caja y Bancos	\$ 50,368.60	Impuestos por pagar	\$ 320,125.67
Cuentas por cobrar	221,738.73	Proveedores	20,025.06
Impuesto acreditable	67,190.25	Acreedores diversos	44,322.58
Anticipos I.S.R.	2,810.28		
Inventarios	<u>2,535.00</u>		
	\$ 344,642.86	TOTAL PASIVO	\$ 384,473.31
F I J O:			
Depósitos garantía	\$ 156.00	<u>C A P I T A L</u>	
Acciones y Valores	58,500.00	Capital Social	\$ 600.00
*Mob. Equipo Oficina	31,013.14	Reserva Legal	120.00
*Equipo Médico y RX.	<u>105,934.90</u>	Resultados Ejerc. Ant.	119,314.86
	195,604.04	Resultado Ejercicio	<u>36,028.49</u>
DIFERIDO:		TOTAL CAPITAL	\$ 156,063.35
*Gastos de Instalación y organización.	<u>289.76</u>		
TOTAL ACTIVO	\$ 540,536.66 =====	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 540,536.66 =====

* Valores netos.

SERVICIO RADIOLOGICO S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 1998.

I N G R E S O S:	
Ventas Netas	\$ 787,988.66
Otros Ingresos	<u>4,736.83</u>
	\$ 792,725.49
E G R E S O S:	
Compras Netas	\$ 132,620.16
Gastos Generales	<u>624,076.84</u>
	\$ 756,697.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 36,028.49 =====



RADIODIAGNOSTICO NAVARRETE S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO 1998.

<u>A C T I V O</u>		<u>P A S I V O</u>	
CIRCULANTE:		CORTO PLAZO:	
Cuentas por cobrar	\$ 57,750.00	Impuestos por pagar	\$ 6,949.66
I.V.A. Acreditable	2,807.59	Acreeedores Diversos	33,638.42
	<u>\$ 60,557.59</u>	TOTAL PASIVO	<u>\$ 40,588.08</u>
F I J O:		<u>C A P I T A L</u>	
Equipo Médico y RX*	13,140.20	Capital Social-Var.	\$ 43,726.59
DIFERIDO:		Resultados de ejer-	
Anticipos de Impuestos	<u>9,089.00</u>	cicios anteriores	-22,264.89
		Result. Ejercicio	<u>20,737.01</u>
*Incluye Depreciación		TOTAL CAPITAL	<u>\$ 42,198.71</u>
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 82,786.79</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>\$ 82,786.79</u>
	=====		=====

RADIODIAGNOSTICO NAVARRETE S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO
AL 30 DE JUNIO DE 1998.

I N G R E S O S:	
VENTAS NETAS	\$ 60,162.23
E G R E S O S:	
GASTOS GENERALES	39,425.22
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>\$ 20,737.01</u>
	=====

CONVENIO DE FUSION QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE "SEMILLAS SELECCIONADAS DEL YAQUI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO RAMON RIVERA FELIX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA FUSIONANTE", Y POR OTRA PARTE "AGROPRODUCTORES DE CAJEME", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR LICENCIADO ARTURO GAXIOLA FLORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA FUSIONADA", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:-----

DECLARACIONES

Declaran las partes contratantes:

1.- Que por resolución de sus respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el día 30 de Noviembre de 1998, y por así convenir a sus respectivos intereses, acordaron fusionarse con efectos a partir del 31 de Octubre de 1998, conforme a las cifras que arrojan sus respectivos balances generales practicados al 31 de Octubre de 1998.

2.- Que en el objeto de dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por sus respectivas Asambleas, las partes convienen en otorgar las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Por virtud de la fusión acordada por sus respectivas Asambleas Extraordinarias de Accionistas celebradas el día 30 de Noviembre de 1998, **AGROPRODUCTORES DE CAJEME, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "LA FUSIONADA"**, se extinguirá como sociedad Fusionada, subsistiendo **"LA FUSIONANTE", "SEMILLAS SELECCIONADAS DEL YAQUI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, como empresa Fusionante.

SEGUNDA.- La fusión se llevará a cabo con las cifras de las partes resultantes de sus balances generales practicados al 31 de Octubre de 1998.

TERCERA.- De conformidad con el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá efectos entre las partes el 31 de Octubre de 1998, mientras que para terceros surtirá efectos al momento de inscripción del presente documento en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio social de las partes.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo que al respecto establece dicho precepto legal **"LA FUSIONANTE"** se subroga a título universal, respecto de todos los derechos, obligaciones, pasivos, contingencias, garantías y acciones de la sociedad Fusionada, a partir de la fecha de consumada la Fusión.

CUARTA.- Las partes se obligan a pagar a sus acreedores todos los adeudos que pudieran llegar a tener, y así lo desearan éstos, a partir de la fecha en que el presente instrumento quede inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de sus respectivos domicilios sociales.

QUINTA.- Los accionistas de "LA FUSIONADA" recibirán 10 (Diez) acciones representativas de la parte variable del capital social de "LA FUSIONANTE", por cada acción de que sean propietarios en el capital social de "LA FUSIONADA", incrementando "LA FUSIONANTE", su capital social en una cantidad equivalente al capital social de "LA FUSIONADA".

SEXTA.- "LA FUSIONANTE" reconocerá, en su caso, todos los derechos que hubieren adquirido los empleados de "LA FUSIONADA".

SEPTIMA.- Los funcionarios, miembros del Consejo de Administración, apoderados generales y especiales, y demás cuerpo administrativo y operativo de "LA FUSIONANTE", continuarán fungiendo en la forma en que a la fecha han venido haciéndolo.

OCTAVA.- El presente convenio deberá ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio social de las partes.

NOVENA.- Para lo no previsto en el presente Convenio de Fusión, las partes se obligan a sujetarse a los términos que al efecto dispone la Ley General de Sociedades Mercantiles.

De conformidad con las declaraciones y cláusulas anteriores, las partes firman el presente convenio, por cuadruplicado, en Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, a 01 de Diciembre de 1998.

"LA FUSIONANTE".- SEMILLAS SELECCIONADAS DEL YAQUI, S.A. DE C.V., Representada por el Sr. ING. RAMON RIVERA FELIX.- RUBRICA.- "LA FUSIONADA".- AGROPRODUCTORES DE CAJEME, S.A. DE C.V., Representada por el Sr. LIC. ARTURO GAXIOLA FLORES.- RUBRICA.-
A2094 48

.....

CONVENIO DE FUSION QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE "SEMILLAS SELECCIONADAS DEL YAQUI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO RAMON RIVERA FELIX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA FUSIONANTE", Y POR OTRA PARTE "PROVEEDORA DE GRANOS Y SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ALEJANDRO FELIX PEÑUÑURI, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA FUSIONADA", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:----

DECLARACIONES

Declaran las partes contratantes:

1.- Que por resolución de sus repespectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el día 30 de Noviembre de 1998, y por así convenir a sus respectivos intereses, acordaron fusionarse con efectos a partir del 31 de Octubre de 1998, conforme a las cifras que arrojan sus respectivos balances generales practicados al 31 de Octubre de 1998.

2.- Que en el objeto de dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por sus respectivas asambleas, las partes convienen en otorgar las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Por virtud de la fusión acordada por sus respectivas Asambleas Extraordinarias de Accionistas celebradas el día 30 de Noviembre de 1998, **PROVEEDORA DE GRANOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "LA FUSIONADA"**, se extinguirá como sociedad Fusionada, subsistiendo **"LA FUSIONANTE", "SEMILLAS SELECCIONADAS DEL YAQUI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, como empresa Fusionante.

SEGUNDA.- La fusión se llevará a cabo con las cifras de las partes resultantes de sus balances generales practicados al 31 de Octubre de 1998.

TERCERA.- De conformidad con el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá efectos entre las partes el 31 de Octubre de 1998, mientras que para terceros surtirá efectos al momento de inscripción del presente documento em el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio social de las partes.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo que al respecto establece dicho precepto legal **"LA FUSIONANTE"** se subroga a título universal, respecto de todos los derechos, obligaciones, pasivos, contingencias, garantías y acciones de la sociedad Fusionada, a partir de la fecha de consumada la Fusión.

CUARTA.- Las partes se obligan a pagar a sus acreedores todos los adeudos que pudieran llegar a tener, y así lo desearan éstos, a partir de la fecha en que el presente instrumento quede inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de sus respectivos domicilios sociales.

QUINTA.- Los accionistas de "LA FUSIONADA" recibirán 10 (Diez) acciones representativas de la parte variable del capital social de "LA FUSIONANTE", por cada acción de que sean propietarios en el capital social de "LA FUSIONADA", incrementando "LA FUSIONANTE", su capital social en una cantidad equivalente al capital social de "LA FUSIONADA".

SEXTA.- "LA FUSIONANTE" reconocerá, en su caso, todos los derechos que hubieren adquirido los empleados de "LA FUSIONADA".

SEPTIMA.- Los funcionarios, miembros del Consejo de Administración, apoderados generales y especiales, y demás cuerpo administrativo y operativo de "LA FUSIONANTE", continuarán fungiendo en la forma en que a la fecha han venido haciéndolo.

OCTAVA.- El presente convenio deberá ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio social de las partes.

NOVENA.- Para lo no previsto en el presente Convenio de Fusión, las partes se obligan a sujetarse a los términos que al efecto dispone la Ley General de Sociedades Mercantiles.

De conformidad con las declaraciones y cláusulas anteriores, las partes firman el presente convenio, por cuadruplicado, en Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, a 01 de Diciembre de 1998.

"LA FUSIONANTE".- SEMILLAS SELECCIONADAS DEL YAQUI, S.A. DE C.V., Representada por el Sr. ING. RAMON RIVERA FELIX.- RUBRICA.- "LA FUSIONADA".- PROVEEDORA DE GRANOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., Representada por el señor ALEJANDRO FELIX PEÑUÑURI.- RUBRICA.-
A2095 48

.....

**SERVICIO RADIOLOGICO, S.A. DE C.V.
RADIODIAGNOSTICO NAVARRETE, S.A. DE C.V.**

ACUERDO DE FUSION

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de Servicios Radiológico, S.A. de C.V. y Radiodiagnóstico Navarrete, S.A. de C.V. respectivamente, celebradas el 13 de Julio de 1998, se resolvió fusionar a las mismas. Como consecuencia de la fusión acordada, Servicio Radiológico, S.A. de C.V. subsiste como sociedad fusionante, y se extingue como sociedad fusionada la empresa Radiodiagnóstico Navarrete, S.A. de C.V.

En virtud de lo anterior, la sociedad fusionante se subroga de todos los derechos y obligaciones de los que la sociedad fusionada sea parte, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, por lo tanto, se acordó y autorizó que los pasivos y obligaciones de la sociedad fusionada sean satisfechos en la forma y términos que fueron originalmente adquiridos por la fusionada, siendo ese el sistema establecido por las partes para la extinción de los créditos y obligaciones a cargo de la fusionada.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente acuerdo de fusión conjuntamente con los balances de ambas sociedades al 30 de Junio de 1998.

Presidente del Consejo de Administración.- DR. MARIO OLIVER OLIVAS.- RUBRICA.-
A2104 48

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA
TORRES MONTIJO. CONVOQUESE QUIENES SE
CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE
HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN EL
LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE
NUMERO 2342/97.- SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE
LOPEZ.- RUBRICA.-
A2081 48 51

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA**

EDICTO :
RADICOSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO
PROMUEVE MERCEDES ROMERO FIGUEROA.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRSE. JUNTA DE HEREDEROS
QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS

NOVENTA Y NUEVE, DIEZ HORAS JUZGADO
MIXTO. EXPEDIENTE NUMERO 544/98.-
SECRETARIA CIVIL.- LIC. BLANCA YOLANDA
TORRES MONTES.- RUBRICA.-
A2082 48 51

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JOSE
DAVILA ORTEGA, CONVOQUESE A QUIENES
CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS,
DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE 1999, LOCAL
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2109/98.-
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-
LIC. MARICELA VELAZCO BAYON.- RUBRICA.-
A2087 48 51

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL**

EDICTO:
JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA, ESTA
CIUDAD RADICOSE SUCESORIO
INTESTAMENTARIO BIENES SATURNINO
CORNEJO OLIVAS, PROMOVIO MARIA ELENA

OLIVAS ALVAREZ, EXPEDIENTE NUMERO 1615/98. CONVOCANDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS, TERMINOS ARTICULO 779 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, CELEBRACION JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DEL DIA 2 DE FEBRERO DE 1999.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA NOVIEMBRE 27 DE 1998.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A2089 48 51

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DEL C. MANUEL VILLA ARVAYO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DIA SIETE DE ENERO DE 1999, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1076/98.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.- A2091 48 51

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE ANTONIA FIMBRES QUIJADA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE ENERO DE 1999, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2006/98.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. NEREIDA MARQUEZ ROMERO.- RUBRICA.- A2101 48 51

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO ROMO MENDOZA. CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE FEBRERO DE 1999, LOCAL ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. EXPEDIENTE NUMERO 2059/98.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.- A2006 45 48

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE LA C. JUAN VALENZUELA LOYA. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DIA OCHO DE ENERO DE 1999, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2168/98.- C.

SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.- A2008 45 48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO LEYVA VALENZUELA Y ROSARIO DOMINGUEZ DE LEYVA. CONVOQUESE PERSONAS CREANSE CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIR. JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE DIEZ HORAS DIA OCHO DE ENERO 1999. EXPEDIENTE NUMERO 323/98.- ALAMOS, SONORA, NOVIEMBRE 19 DE 1998.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA GUADALUPE BALDERRAMA VALDEZ.- RUBRICA.- A1971 45 48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO :
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO BIENES DE JUANA YEPIZ ZAYAS. CONVOQUESE PERSONAS CREANSE CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIR. JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE DIEZ HORAS DIA SEIS DE ENERO AÑO 1999. EXPEDIENTE NUMERO 325/98.- ALAMOS, SONORA, NOVIEMBRE 19 DE 1998.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA GUADALUPE BALDERRAMA VALDEZ.- RUBRICA.- A1972 45 48

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARGARITA RONCES FIERRO DE ALTAMIRANO. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DIA CATORCE DE ENERO DE 1999, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1991/98.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.- A1974 45 48

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE SARA URIAS PARRA. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN EL LOCAL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR. EXPEDIENTE NUMERO 1713/98.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LETICIA SERRANO

GENDA.- RUBRICA.-
A1976 45 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARINA
BUSTAMANTE RAMIREZ. CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE
HORAS DEL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1998,
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
1667/98.- C. SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE
REYES.- RUBRICA.-
A1983 45 48

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE HECTOR
LOYA MARTINEZ. CONVOQUESE A QUIENES
CREANSE CON DERECHO HERENCIA. JUNTA DE
HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA
CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y NUEVE, EN EL LOCAL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR.
EXPEDIENTE NUMERO 2055/97.- SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LETICIA SERRANO
GENDA.- RUBRICA.-
A1984 45 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE AGUSTINA LIMON COSIO Y EMILIO
COSIO MOLINA. CONVOCASE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS.
JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DOCE
HORAS DIA DIECIOCHO DE ENERO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1693/98.-
GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 24 DE 1998.-
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.-
RUBRICA.-
A1986 45 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSARIO
FLORES ROMAN VIUDA DE PAREDES.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
HEREDEROS LAS ONCE HORAS DEL DIA
QUINCE DE DICIEMBRE DE 1998, LOCAL

ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1240/98.-
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-
LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.-
RUBRICA.-
A1987 45 48

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIANO
ALBERTO DURAZO SALCIDO. CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA.
JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA
SEIS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EN EL
LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NUMERO 2134/98.- SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANARES
LUNA.- RUBRICA.-
A1988 45 48

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIANA
DORAME MORALES Y MIGUEL DORAME
MORALES. CONVOQUESE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS
A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE
DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y NUEVE, EN EL LOCAL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR. EXPEDIENTE
NUMERO 2071/96.- SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. LETICIA SERRANO GENDA.-
RUBRICA.-
A1998 45 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE CUAUHEMOC
CAÑEZ LEON. CONVOQUESE A TODOS LOS
QUE SE CREAN TENER DERECHOS A HERENCIA
Y ACREEDORES PARA QUE SE PRESENTEN
A DEDUCIR SUS DERECHOS. JUNTA DE
HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA
A CELEBRARSE A LAS ONCE HORAS DEL
DIA TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y OCHO(SIC), LUGAR OCUPA ESTE
H. JUZGADO. BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO
1451/98, DENUNCIANTE FRANCISCA CARRASCO
LIZARRAGA. SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX
CABRERA.- RUBRICA.-
A2003 45 48

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C

FRANCISCA AMAYA RASCON. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA. DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DIA SEIS DE ENERO DE 1999. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO

1697/98.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.- A2005 45 48

ESTATAL

PODER EJECUTIVO

Acuerdo que extiende a favor de la C. Licenciada Carmen Yolanda Armendáriz Jiménez la Patente de Aspirante de Notario. 2

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

Concesión que otorga Servicios de Salud de Sonora a favor de Imagenología Integral del Noroeste, S.C., representada por el C. Dr. José de Jesús Antillón Valenzuela, para la atención de los servicios médicos de interpretación radiológica en el Hospital Infantil del Estado. 2

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE SONORA.

Acuerdo que determina procedente la solicitud para la explotación del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje en el sistema foráneo, en la ruta Huitchaca, municipio de Etchojoa a Huatabampo, Sonora, con puntos intermedios en la Bocana, Los Viejos y El Salitral, Municipio de Etchojoa, promovida por el C. Juan Luis Meléndez Soto. 5

Acuerdo que determina procedente la solicitud para la explotación del servicio público de transporte de pasaje en el sistema foráneo en la ruta Trincheras-Puerto Peñasco, con puntos intermedios Altar, Pitiquito, Caborca, Y Griega, La Cinita, Estación Sahuaro y Estación Almeja, Sonora, promovida por el C. Rafael Luis Yescas Contreras. 6

FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio presunta propiedad nacional denominado Polígono N° 10 Chihuahuita, ubicado en el municipio de Navojoa, Sonora. 8

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DISTRITO 28 Emplazamiento al C. Luis Alberto Saldaña Caballero, relativo al juicio promovido por el C. Gonzalo Alberto Saldaña, en el poblado denominado La Islita, ubicado en el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.	9
---	---

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES y GENERALES:	10 a 36
INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: ..	37

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

José Ignacio Siqueiros Valenzuela.(2)	10, 12
Lic. Fermín Gómez Reyes.	11
Banca Cremi, S.A.	
Francisco Javier Martín del Campo de La Colina.	
Banamex, S.A.	
Banco Nacional de México, S.A.(9)	12, 13, 14
Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C.	14
Lic. Marco Antonio Urrea Salazar.	
El Dorado, S.A.	15

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Heriberto Vázquez Contreras.	15
Promovido por Francisco Domínguez del Cid.	
Promovido por Luis Alfonso Coronado Merancio.	16
Promovido por Ramón Humberto Quintana Leyva.	
Promovido por Manuel Leyva Parra.	
Promovido por Felipe de Jesús Terrazas Urbina.	
Promovido por Gabriel Agustín Vázquez Arroyo C. y otro.	
Promovido por Ma. Magdalena Herrera Villavicencio.	17
Promovido por Margarita Martínez Cervantes.	

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Promovido por Mónica Zendejas Rangel.	17
Promovido por Miguel Angel Urquijo Acosta.	
Promovido por Miriam de Jesús López Millán.	

JUICIOS HIPOTECARIOS

Lic. Agustín R. Cortés Rosas.(4)	18, 21
Banca Serfín, S.A.	18
Banco Nacional de México, S.A.	19
Banco Inverlat, S.A.(2)	19, 20
Lic. Armando Andrade Cabrera.(2)	20

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
Promovido por Enrique Alejo Urquidi Miránda.	21
Promovido por Josefa Rodríguez Zavala.	
Promovido por Gloria Romo Bujanda.	
Promovido por Lilia Bolaños Díaz.	22
JUICIOS ORDINARIOS CIVILES	
Promovido por Rafaela Osorio Medina.	22
Promovido por Ma. del Pilar Téllez Medina.	
CONVOCATORIAS	
César M. Mungarro Especializados, S.A. de C.V.	23
Unión de Crédito Agrícola del Mayo, S.A. de C.V.	24
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA	
Agroproductores de Cajeme, S.A. de C.V.	25
Proveedora de Granos y Servicios, S.A. de C.V.	26
Semillas Seleccionadas del Yaqui, S.A. de C.V.	27
BALANCES	
Servicio Radiológico, S.A. de C.V.	28
Radiodiagnóstico Navarrete, S.A. de C.V.	29
AVISOS DE FUSION	
Semillas Seleccionadas del Yaqui, S.A. de C.V.(2)	30, 32
Servicio Radiológico, S.A. de C.V.	34
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
Bienes de Juana Torres Montijo.	34
Bienes de Mercedes Romero Figueroa.	
Bienes de José Dávila Ortega.	
Bienes de Saturnino Cornejo Olivas.	
Bienes de Manuel Villa Arvayo.	35
Bienes de Antonia Fimbres Quijada.	
Bienes de Francisco Romo Mendoza.	
Bienes de Juan Valenzuela Loya.	
Bienes de Francisco Leyva Valenzuela y otra.	
Bienes de Juana Yépiz Zayas.	
Bienes de Margarita Ronces Fierro de Altamirano.	
Bienes de Sara Urías Parra.	
Bienes de Marina Bustamante Ramírez.	36
Bienes de Héctor Loya Martínez.	
Bienes de Agustina Limón Cosío y otro.	
Bienes de Rosario Flores Román viuda de Paredes.	
Bienes de Mariano Alberto Durazo Salcido.	
Bienes de Mariana Dórame Morales y otro.	
Bienes de Cuauhtémoc Cáñez León.	
Bienes de Francisca Amaya Rascón.	

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1.- Por Palabra , en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	\$ 765.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,115.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 3,898.00
5.- Costo unitario del ejemplar	\$ 7.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 15.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2,163.00
8.- Por número atrasado	\$ 20.00

Se recibe		
No. del día:	Documentación para publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 13:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 13:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 13:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 13:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 13:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

- *Solo se publican documentos originales con firma autógrafa
- *Efectuar pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General Lic. Carlos Moncada Ochoa
 Garmendia No. 157 Sur
 Hermosillo, Sonora C.P. 83000
 Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

BI-SEMANARIO

C O P I A
 Secretaría de Gobierno
 Boletín Oficial y Archivo del Estado

